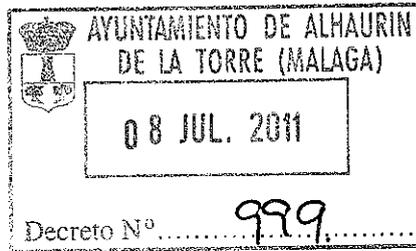


Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
Tlf: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. UBM 3/11

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento, mediante licitación, de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo de los eventos "Portón del Jazz, Alhaurín Rock, Portón del Teatro y Espectáculo de Zarzuela para el año 2011, y el acta de la mesa de contratación de 5 de julio de 2011 que a continuación se transcribe:

"En Alhaurín de la Torre, a 5 de Julio de 2011 siendo las 13.45 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: D. Miguel Barrionuevo González, en representación de la Secretaría Municipal; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Presidente ordena comience el acto, con la apertura y revisión del sobre que contiene la documentación de las dos solicitudes recibidas para participar en la licitación, observando lo siguiente:

1º) D. Daniel Cortés Luque, con D.N.I. 25.721.060-E, actuando en nombre propio, quedando acreditada su personalidad ante la Mesa presenta la documentación correcta.

2º) Dña. María José Pérez Jiménez, con D.N.I. con D.N.I. 25.697.342-V, actuando en nombre propio, quedando acreditada su personalidad ante la Mesa presenta la documentación correcta.

Se le informa del precio de salida, siendo éste el mismo al de la última adjudicación, referida a la licitación del año anterior, que fue de 1.500 euros.

El Sr. Presidente ordena comience el acto de la puja.

La dos últimas pujas fueron:

D. Daniel Cortés Luque con 2.050 euros y Dña. María José Pérez Jiménez con 2.100 euros.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación propone al Organo de Contratación la adjudicación de la licencia a Dña. María José Pérez Jiménez, por el importe de 2.100 euros, con la previa aportación en el plazo de tres días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº 10.2 del Pliego de Condiciones):

1º) Póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra la actividad por daños a terceros, con una cobertura mínima de 300.000 euros.

2º) *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

3º) *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 13.50 horas, de todo lo cual como Secretario certifico."

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 135.2 de la LCSP y apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135.3 de la Ley de 30 de octubre, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el otorgamiento, mediante licitación, de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo de los eventos "Portón del Jazz, Alhaurín Rock, Portón del Teatro y Espectáculo de Zarzuela para el año 2011 a la Dª. María José Pérez Jiménez por un importe de 2.100 euros, todo ello con estricta sujeción a lo dispuesto en el Pliego de condiciones que rigió la licitación.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre a 8 de julio de 2011

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

